



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.15 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 8

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Se desarrolló a través de la herramienta virtual Meet	Lunes 11 de octubre de 2021	8:00 a. m.	12:15 p. m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Hector Olimpo Espinosa Oliver		X	
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designado del Presidente de la República	Guillermo Borja González	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Representante de los Docentes	Guillermo Gutiérrez Ribón	X		
Representante de los Estudiantes	Rafael Lujan Escobar	X		
Representante de los Egresados	Alfredo Blanquiceth	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Domingo Barreto Arrieta	Jefe (e) de la División Financiera
Carlos Iván Payares Tapia	Jefe del departamento de Derecho y Ciencias Sociales
Luis Eduardo Pérez Cervantes	Director Consultorio Jurídico
María Victoria Maldonado Burgos	Jefe División Bienestar Social Universitario

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none">Verificación del quórum y aprobación del orden del día.Reconocimiento al Representante de los Egresados ante Consejo Superior.Estudio y aprobación de las Actas No.11 y 12 de 2021.Informes financieros:<ul style="list-style-type: none">Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de agosto de 2021.Informe de Tesorería a corte 31 de agosto de 2021.Adiciones y Traslados.Proyección Flujo de Caja.Informe de Rectoría.Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico del programa de Derecho de la Universidad de Sucre".Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba la Política de Bienestar Universitario.Correspondencia.Proposiciones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.</p> <p style="text-align: center;"><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO <u>X</u></u></p> <p style="text-align: center;"><u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u></p>



El Representante de los Docentes deja constancia que, esta es la cuarta sesión de Consejo Superior a la cual no asiste el presidente si presentar excusas por su inasistencia al estamento.

2. Reconocimiento al Representante de los Egresados ante Consejo Superior.

Se leyó oficio SG-522 de fecha 1 de octubre de 2021, suscrito por la Secretaria General, por medio del cual informa que en atención a la convocatoria para elegir al Representante de los Egresados ante Consejo Superior, que se realizó el 25 de septiembre de 2021, remite para los fines pertinentes el acta general de escrutinio de dicha jornada, por medio de la cual se puede evidenciar el resultado del cual resultó electo el egresado del programa de Ingeniería Agroindustrial, Jorge Alberto Pérez Vides y como su suplente el egresado del programa de Zootecnia, Alfredo Luis Blanquiceth Doria. Se adjunta proyecto de Resolución **(Anexo 1)**.

Los miembros del Consejo Superior extienden sus felicitaciones y una fraterna bienvenida al estamento al Representante y a su suplente.

El Representante de los egresados extiende su gratitud por las palabras expresadas, señalando que es un compromiso valioso para con la Universidad y en general con la comunidad de egresado.

Siendo las 9:05 a.m., el Representante de los Egresados manifiesta que por razones laborales debe ausentarse de la sesión y en su remplazo ingresa a la sesión su suplente.

3. Estudio y aprobación de las Actas No.11 y 12 de 2021.

Acta No.11 de 2021.

Se hizo lectura del Acta No.11 de 2021, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

Acta No.12 de 2021.

Se hizo lectura del Acta No.12 de 2021, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

4. Informes financieros:

- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de agosto de 2021.

➤ Ingresos:

El Jefe (e) de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de agosto de 2021, adujo que los mismos ascendieron a la suma de \$68.498.845.774, incluyendo los recursos del balance, y sin incluir recursos del balance \$ 47.459.621.994 con un porcentaje de ejecución de 65,44 % sin SPGR y 53 % incluyendo SPGR.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$9.171.707.166 con una participación del 13,39 % con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y 64 % de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los aportes ascendieron a \$37.435.528.124 con una participación de 54,65% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 41% con respecto al valor presupuestado.

En agosto fueron recibidos: el aporte ordinario de la Nación por valor de \$2.039.095.108 correspondiente al mes de agosto, \$12.130.228 correspondiente a la segunda cuota de descuento de votación la suma de \$989.398.567 correspondiente a los valores recaudados de Estampilla Universidad de Sucre, en los meses de junio y julio de 2021, \$77.686.032 correspondiente a la segunda cuota de la Estampilla Universidad Nacional y demás públicas, \$ 4.735.049.347 a recursos.

Del Plan de Fomento 2021 y \$1.919.807.024 de recursos de Saneamiento Pasivos 2021, \$353.279.556 de Recursos Administrados SUE Caribe. El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$5.447.792., correspondientes a los rendimientos financieros del mes de agosto distribuidos así: \$3.966.705,53, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$729.631. en la cuenta de Estampilla Universidad



Nacional y demás Universidades, \$ 63.500,13 en las cuentas de los Convenios,\$1.027 en la cuenta del CREE, \$ 104.245,31 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$467.825,38 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019 y \$114.858,06 en la cta. de Saneamiento Pasivos.

➤ **Egresos:**

Los egresos totales a 31 de agosto de 2021 ascendieron a la suma de \$57.032.860.496 (sin SPGR), lo que representa el 54,49% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$33.030.649.910 y se pagaron \$28.273.190.643(85,60%).

Los Servicios personales fueron por la suma de \$22.064.921.210 lo que corresponde al 46,90% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$21.352.567.777 y se pagaron \$18.347.917.013 (85,93%).

Los Gastos Generales ascendieron a a\$3.866.932.083 con un 59,79% de ejecución, de dicho monto se causaron \$2.426.733.062 y se pagaron \$2.301.252.412(94,83).

Las transferencias ascendieron a \$5.030.371.062(87,91%), se causaron \$5.002.225.799 y se pagaron \$4.247.246.297 (84,91%). El Servicio de la deuda es de 0, pues no existen deudas con entidades de crédito.

La ejecución consolidada de los convenios en el mes de agosto tiene un monto de \$1.851.079.996 con una ejecución del 50,87%, causaciones por valor de \$944.762.332 y pagos por valor de \$905.123.732 (95,80%). El valor total ejecutado de la Inversión ascendió a la suma de \$24.219.556.595 lo que corresponde al 57,95% de lo presupuestado, hubo causaciones por \$3.304.360.940 y pagos por valor de \$2.471.651.189(74,80). De los recursos del SPGR se han ejecutado\$8.652.180.437,45, se han causado \$3.732.957.141,93 y se han pagado \$3.426.586.475,06 (41,51%).

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de agosto durante los años 2020 y 2021, podemos observar una variación de 33,41%, pasaron de ejecutarse \$51.343.070.460 en 2020 a ejecutarse \$68.498.845.774 en 2021, es decir \$17.155.775.314 más en 2021.

Los ingresos propios presentan una variación del 27,96% del 2021 con respecto al 2020, pasaron de recaudarse \$7.167.644.916 en 2020 a recaudarse \$ 9.171.707.166 en 2021, es decir \$2.004.062.250 más en 2021.

Los aportes presentan una variación del (27,57 %) en 2021 y los Recursos de capital presentan una variación de 47,62 % (Representados básicamente en recursos del Balance). Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 66,16 % del 2021 con respecto al 2020 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$34.324.196.007 en 2020 a una ejecución de \$ 57.032.860.946 en 2021, es decir \$22.708.664.939 más en 2021 (Sin SPGR) y \$31.360.845.376 más incluyendo SPGR. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de la Inversión y los Convenios con (645,58%) y (-36,78%) respectivamente. Se adjunta informe **(Anexo 2)**.

➤ **Informe de Tesorería a corte 31 de agosto de 2021.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de agosto de 2021, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 12.862.968.444,34	30,76%
CONVENIO	\$ 4.306.820.200,83	10,30%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 10.811.254.695,50	25,85%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 1.313.056.866,00	3,14%
CREE	\$ 8.083.593,76	0,02%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 164.262.806,14	0,39%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 9.391.659.829,65	22,46%
SANEAMIENTO PASIVOS 2019 Y 2020	\$ 2.961.538.888,76	7,08%
TOTAL BANCOS	\$ 41.819.645.324,98	100,00%



El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de agosto de 2021, era de \$41.819.645.324,98. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$12.862.968.444,34 los cuales representan el 30,76% de los recursos en bancos; \$4.306.820.200,83 correspondían a recursos de convenios (10,30%) \$10.811.254.695,50 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 25,85%, \$1.313.056.866 a Estampilla Universidades Publicas (3,14%), \$8.083.593,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,02%, \$164.262.806,14 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,47%), \$9.391.659.829,65 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (22,46%) y \$2.961.538.888,76 a Recursos de Saneamiento de Pasivos 2019 y 2020 (7,08%).

Los pagos totales durante el mes de agosto de 2021 ascendieron a \$4.611.989.628,13. El valor consolidado de los pagos a la fecha de corte fue de \$32.192.648.069,31. La nómina del mes de agosto tuvo un valor de \$3.867.538.589 y fue cancelada el día 1 de septiembre de 2021. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2020, ascienden a la suma de \$2.431.290.

Los ingresos (presupuestales) del mes de agosto por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$ 11.002.150.999. Los ingresos propios ascendieron a \$870.257.345, por concepto de aportes se recibieron en total \$10.126.445.862 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$5.447.792., correspondientes a rendimientos financieros.

	Valor Ejecutado agosto 2021	%
Recursos Propios	\$ 870.257.345,00	7,91%
Aportes	\$ 10.126.445.862,00	92,04%
Recursos de capital	\$ 5.447.792,00	0,05%
Total Ingresos corte agosto 31 de 2021	\$ 11.002.150.999,00	100,00%

Total Saldo en Bancos Julio 31 de 2021	Ingresos mes de AGOSTO de 2021	Egresos mes de AGOSTO 2021	Total Saldo en Bancos AGOSTO 31 de 2021
\$ 35.655.746.671,94	\$ 10.775.888.281,17	4.611.989.628,13	\$ 41.819.645.324,98

El saldo total en bancos con corte Julio 31 de 2021 era de \$35.655.746.671,94 Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de agosto de 2021 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$41.819.645.324,98 a corte 31 de Agosto de 2021. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, etc. (\$94.567.301,76) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 3).**

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.1011 del 11 de agosto de 2021: "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- Resolución No.1072 del 26 de agosto de 2021: "Por la cual se hace una adición presupuestal".
- Resolución No.1107 del 27 de agosto de 2021: "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- Resolución No.1138 del 31 de agosto de 2021: "Por la cual se hace una adición presupuestal". **(Anexo 4).**

➤ **Proyección Flujo de Caja.**

Se presentó proyecto de flujo de caja por el Vicerrector Administrativo.

La Delegada de la Ministra de Educación, indaga respecto a si ha existido algún dialogo entre el Gobernador del Departamento y la Administración de la Universidad para continuar apoyando el proyecto de matrícula cero; al respecto el Rector manifiesta que no ha existido ningún tipo de comunicación y solicita a la delegada de la ministra sus buenos oficios para tratar de establecer un canal que permita tener claridad respecto al apoyo por parte de la Gobernación de Sucre con relación al proyecto de matrícula cero, de igual manera señala que tratara de abordar en la oportunidad correspondiente el tema con el Gobernador, manifiesta que, las conversaciones se encuentran adelantadas con el Alcalde del Municipio de Sincelejo, quien expresó que continuara apoyando el proyecto con una suma igual a la asignada anteriormente, la cual corresponde a trescientos millones de pesos.

El Consejo Superior dio por recibido el informe financiero.



5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría del 20 de agosto al 22 de septiembre de 2021, se adjunta informe (**Anexo 5**).

El Consejo Superior dio por recibido el informe de rectoría.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico del programa de Derecho de la Universidad de Sucre".

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, doctor Carlos Iván Payares Tapia y al Director Consultorio Jurídico, doctor Luis Eduardo Pérez Cervantes.

Seguidamente, la Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión desarrollada el 11 de agosto de 2021, decidió avalar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico del programa de Derecho de la Universidad de Sucre", el cual tiene como finalidad garantizar el fácil y eficaz acceso al trámite conciliatorio, promover y certificar gratuitamente los arreglos extrajudiciales entre particulares que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, puedan resolverse mediante el mecanismo de la Conciliación, además de ello, permitir que los estudiantes del programa de Derecho puedan realizar sus prácticas jurídicas en el Centro de Conciliación, previo el lleno de los requisitos legales, y los egresados del programa puedan realizar su judicatura como requisito para acceder al título de abogados. Se adjunta proyecto de Acuerdo (**Anexo 6**).

El Jefe del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales, solicita amablemente que se conceda la aprobación del documento que contiene el proyecto de acuerdo por medio del cual se crea el reglamento del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico del programa de Derecho de la Universidad de Sucre.

El Representante de los Ex rectores señala que el proyecto de Acuerdo no se ha presentado en debida forma con relación a los criterios institucionales, de igual manera no se ajustan a las formalidades de lo descrito por la Universidad de Sucre, entre algunas de las apreciaciones se observa que en cuanto a la organización del documento que se evidencian algunas palabras repetidas, de igual manera se observa la necesidad de creación de unos cargos, pero no se presenta estudio de necesidad ni CDP que soporte esta solicitud, así mismo se evidencian en el documento algunos aspectos de estilo que requieren ser revisados, se realiza el empleo de siglas que no son descritas y por consiguiente una persona que no maneje el lenguaje jurídico no podría comprender, el Representante recomienda que, el documento sea revisado a profundidad y se verifique que este cumpla con los criterios establecidos en la norma para efectos de cumplir con los elementos necesarios para su presentación ante el estamento.

Representante de los egresados manifestó que se requiere hacer una revisión en el documento respecto de los principios orientadores, en cuanto al principio de independencia, este no se encuentra contemplado en el Decreto 1829, de igual manera en lo concerniente a los egresados del programa de Derecho, por la exigencia en los requisitos no será posible que un egresado del programa pueda ser director del mismo debido a que no es posible para un egresado cumplir con ellos, en particular el de experiencia para acceder al cargo.

De otra parte, la Delegada de la Ministra de Education señaló que en atención a las observaciones realizadas, es conveniente que el documento sea nuevamente revisado y ajustado con el objeto de ser presentado en debida forma en una nueva oportunidad, seguidamente recomienda el cambio de las viñetas por literales, párrafos o numerales en la señalización del contenido de algunos artículos, ello para facilitar la identificación de la norma en caso de ser necesario que esta sea citada; en cuanto a la organización de la estructura administrativa del centro de conciliación se recomienda que se concerté una reunión para que se coordine esa estructura administrativa con las dependencias de Recursos Humanos, la División Financiera y la Ofician de Planeación, a fin de poder establecer el debido análisis financiero y con ello determinar los costos que genera y el impacto financiero para la institución, debido a la creación de los cargos mencionados en el documento, de tal manera que cuando este se presente nuevamente sea posible determinar desde el punto de vista presupuestal la viabilidad de la creación de los mismos.

En cuanto al consejo directivo del centro de conciliación, es importante que se analice si este órgano una vez constituido puede regular de manera directa la creación de su propio reglamento, de igual forma, se debe establecer el periodo de reuniones de ese consejo y el quorum decisorio y deliberatorio, quien realizara la secretaría técnica, quien lo preside y el reglamento disciplinario en cuanto a los funcionarios; con relación a la experiencia para ejercer las funciones de director del centro de conciliación, es importante que se cuente con



requisitos mínimos como ser abogado y el diplomado en conciliación y arbitraje, dado que como lo señaló el Representante de los Egresados es difícil encontrar una persona que cumpla con la experiencia allí contemplada.

El Representante de los Estudiantes sugiere que se aplase la decisión respecto del documento debido a las diferentes observaciones realizadas sobre el mismo, de igual manera el Representante de los Docentes sugiere que con las notas relacionada por el Representante de los Ex rectores sea devuelto el proyecto con el objeto de hacer los ajustes correspondientes.

De otra parte, el Representante del Sector Productivo manifiesta que desde la Cámara de Comercio se prestan los servicios a través de su Centro de Conciliación, con más o menos unos 20 años de funcionamiento, en el cual se cuenta con personal capacitado y con una amplia experiencia que podría brindar apoyo para la constitución y estructuración del Centro de Conciliación del programa de Derecho de la Universidad.

El Consejo Superior decidió previo análisis y discusión aplazar el estudio y decisión del proyecto de Acuerdo por medio del cual se crea el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico del programa de Derecho de la Universidad de Sucre.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba la Política de Bienestar Universitario.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe de la División de Bienestar Social Universitario, doctora María Victoria Maldonado Burgos.

Seguidamente, la Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión desarrollada el 11 de agosto de 2021, decidió avalar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba la Política de Bienestar Universitario. Se adjunta proyecto de Acuerdo (**Anexo 7**).

De la Presentación de la política de Bienestar Social Universitario, se resalta que dentro del desarrollo de la misma se propende porque los beneficios como la salud integral, actividades de cultura y recreación entre otros sean extensivos a la comunidad académica en general, estudiantes, egresados, docentes trabajadores y personal administrativo con ello impulsar los procesos de desarrollo humano, desde lo académico y desde la perspectiva personal y humana a partir de la inclusión.

De otra parte, sostiene la Jefa de la División de Bienestar Social Universitario que, conforme a los lineamientos básico que guían el desarrollo humano, que procuran el desarrollo integral de la comunidad Universitaria, promoviendo el fortalecimiento de la parte socio afectiva, brindando apoyo multidimensional de manera virtual y de manera permanente desde la División de Bienestar Social Universitario, la prestación de estos servicios será medida a través de una encuesta de satisfacción que se divulgara a través de las redes sociales y de forma directa se le hace llegar a los jefes de departamento, para que estos la compartan con los docentes, con los docentes y los estudiantes, de igual manera se comparte con la oficina de egresados para que a través de la basa de datos de esta oficina se pueda enviar a esta población la información, de igual manera se están analizando otras opciones para implementar la evaluación de satisfacción.

El Representante de los Estudiantes pregunta, ¿De qué manera en medio de la pandemia, los estudiantes que pertenecen a los grupos pueden representar a la Universidad en diferentes eventos a nivel nacional y a nivel regional? Desde la Oficina de Bienestar Universitario esta actividades fueron descuidadas en administraciones anteriores, pero como Jefa de esta división en que, manera los estudiantes pueden participar en estos eventos. La Jefa al respecto señala que actualmente se está tramitando todo lo concerniente para volver a suscribir la inscripción en ASPUN, para retornar nuevamente las diversas oportunidades de representar a la universidad en eventos culturales y recreativos.

El Representante de los Ex rectores manifiesta que es un documento muy completo, pero hace algunas observaciones de forma que pudieran mejorarse, para que la presentación del documento sea mucho mejor. El Representante de las Directivas Académicas, señala que esta división ha hecho un gran trabajo y continúan aunando esfuerzos por parte de todo el equipo para brindar apoyo a la comunidad universitaria en general.

La Delegada de la Ministra de Educación expresa que, se acoge a las recomendaciones realizadas por el Representante de los Ex rectores y sugiere que se hagan los ajustes de sintaxis, que se cambien viñetas por



numerales, literales o párrafos, se ajusten algunos términos empleados para darle mayor uniformidad al documento.

El Consejo Superior decidió, aprobar proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba la Política de Bienestar Social Universitario, con los ajustes sugeridos.

8. Correspondencia.

- Se leyó oficio DB-002 de fecha 28 de septiembre de 2021, suscrito por el Jefe de la División de Bibliotecas e Información Científica, por medio del cual informa que mediante Resolución 07 de marzo de 2020, se autorizó el recibo de donación de colección personal libros de la familia Calle Mesa, donación de la cual se permite informar que después de haber realizado la recepción de dichos libros se pudo concluir, que la gran mayoría del material recibido (libros, revistas, folletos, manuales, hojas sueltas), está en un importante estado de deterioro y algunos libros están totalmente desactualizados y ninguno de ellos se puede identificar como libro básico de consulta o investigación para las bibliotecas de la Institución. Por lo anterior, se permite sugerir que se autorice a esa dependencia, entregar a la División de Extensión y Proyección Social (previo análisis con el jefe de esa División) los libros que puedan ser donados a bibliotecas de comunidades (entre ellas las cárceles) y de la Región, y que se disponga como material de reciclaje, todo lo que está en muy mal estado físico.

El Consejo Superior se dio por enterado y sugirió analizar la propuesta en otra sesión.

9. Propositiones y varios.

El Representante de los Docentes manifiesta que esta es la última sesión en la cual en calidad de representante acompaña al Consejo Superior, por tal motivo expresa su gratitud por los aprendizajes durante su permanencia en el estamento y manifiesta expresiones de reconocimiento a todos los miembros del estamento, resaltando lo importante del compromiso de cada uno frente a la institución y su invaluable sentido de pertenencia por ella.

El Representante de los Estudiantes propone que, al Representante de los Docentes, se le elabore y haga llegar una nota de estilo en reconocimiento a su valiosa labor en el Consejo Superior que, de igual manera, se haga de la misma forma con todos los miembros a quienes se les termine su representación, ante la propuesta, todos los consejeros se mostraron de acuerdo.

La Delega de la Ministra de Educación manifiesta su agradecimiento al profesor Guillermo Gutiérrez Ribon por sus aportes y participación en el Consejo Superior; seguidamente el Representante de los Egresados, de los Estudiantes y los demás miembros del Consejo Superior, expresa sentidas palabras de reconocimiento por la labor desempeñada durante la gestión del docente como miembro del estamento.

La Delegada de la Ministra de Educación, recuerda que este año se realiza el proceso de elección de juventudes.

A la 12:15 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Superior hizo el reconocimiento al Representante de los Egresados ante el presentes organismo	Secretaria General	11 de octubre de 2021
El Consejo Superior decidió aprobar las actas No. 11 y 12 de 2021	Secretaria General	11 de octubre de 2021
El Consejo Superior dio por recibido el informe financiero.	Secretaria General	11 de octubre de 2021
El Consejo Superior dio por recibido el informe de rectoría.	Secretaria General	11 de octubre de 2021
El Consejo Superior decidió previo análisis y discusión aplazar el estudio y decisión del	Secretaria General	11 de octubre de 2021



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.15 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 8 de 8

proyecto de Acuerdo por medio del cual se crea el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico del programa de Derecho de la Universidad de Sucre		
El Consejo Superior decidió, aprobar proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba la Política de Bienestar Universitario.	Secretaria General	11 de octubre de 2021

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Noviembre 4 de 2021	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: Original firmado por María Fernanda Polanía Correa	FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día dos (2) de diciembre de 2021.

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO